



Resolución de la Gerencia General

Surquillo, 02 de setiembre de 2024

Nº 053-2024-IGN/DIG/SDPG

VISTO:

La ORDEN MODIFICATORIA N° 001 A LA ORDEN DE OPERACIONES N° 043-2024-IGN/DIG/SDPG "MANTENIMIENTO DE LA REGPMOC; TOCACHE - JUANJUÍ", de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional" y su Reglamento, el Instituto Geográfico Nacional es el ente rector de la Cartografía Nacional y tiene por misión elaborar y actualizar la Cartografía Básica Oficial del Perú, proporcionando a las entidades públicas y privadas la cartografía que requieran para los fines de desarrollo y Defensa Nacional;

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y mediante Resolución Jefatural N° 158-2023-IGN/GG/OPP, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, para el Año Fiscal 2024;

Que, con Resolución de la Gerencia General N° 052-2024-IGN/DIG/SDPG, de fecha 27 de agosto de 2024, se resolvió autorizar, a la Oficina de Tesorería del Instituto Geográfico Nacional (IGN) que le otorgue al SO3 EP MITMA RAMOS Víctor José, el monto de S/. 116.00 como Jefe de Escuadra, para la realización de la misión estipulada en los trabajos de campo establecidos en la ORDEN DE OPERACIONES N° 043-2024-IGN/DIG/SDPG "MANTENIMIENTO DE LA REGPMOC; TOCACHE - JUANJUÍ" para los trabajos de campo, del 02 al 05 de setiembre de 2024;

Que, con el documento del visto la Subdirección de Procesamiento Geodésico refiere textualmente que: *"Para el cumplimiento de la Actividad Operativa N° 30 Mantenimiento de la REGPMOC la Subdirección de Procesamiento Geodésico (SDPG) considera en su cuadro de necesidades el servicio de pasajes aéreos los cuales son realizados a través de la Oficina de Abastecimiento de acuerdo a las normas establecidas para la adquisición de pasajes nacionales, los cuales deben ser contratados mediante el empleo del Catálogo Electrónico de Perú Compras; sin embargo, debido a problemas en el sistema no podrán ser adquiridos para las fechas solicitadas en la orden de operaciones, por lo que, en coordinaciones con la Oficina de*

Abastecimiento es necesario el cambio de las fechas de salida y retorno, lo cual permitirá dar cumplimiento a la normatividad vigente. Asimismo, es necesario modificar la Resolución de la Gerencia General N° 052-2024-IGN/DIG/SDPG de fecha 27 de agosto de 2024, donde se resuelve autorizar a la Oficina de Tesorería para que le otorgue el monto de S/. 116.00 al Jefe de Escuadra, para cubrir los gastos planificados”;

Que, en base a lo señalado en el párrafo superior, la Subdirección de Procesamiento Geodésico indica en la ORDEN MODIFICATORIA N° 001 A LA ORDEN DE OPERACIONES N° 043-2024-IGN/DIG/SDPG “MANTENIMIENTO DE LA REGPMOC; TOCACHE - JUANJUÍ”, que: “(...) *se hace necesario modificar lo establecido en la Orden de Operaciones N° 043-2024-IGN/DIG/SDPG*”;

Que, lo manifestado en el documento de visto indica que dicha modificación versa sobre la “misión” de la ORDEN DE OPERACIONES N° 043-2024-IGN/DIG/SDPG “MANTENIMIENTO DE LA REGPMOC; TOCACHE - JUANJUÍ” siendo que, el trabajo de campo ya no se llevará a cabo los días 02 al 05 de setiembre de 2024, sino los días 09 al 12 de setiembre de 2024;

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 31953, Resolución Jefatural N° 158-2023-IGN/GG/OPP, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024, Resolución Jefatural N° 057-2021/IGN/GG/OTES, que aprueba la Directiva N° 020-2021-IGN/GG/OTES, Resolución Jefatural N° 131-2022/IGN/GG/OTES, que aprueba la Directiva N° 023-2022-IGN/GG/OTES, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Jefatural N° 007-2024/IGN/GG/ORRHH, de fecha 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la misión de la ORDEN DE OPERACIONES N° 043-2024-IGN/DIG/SDPG “MANTENIMIENTO DE LA REGPMOC; TOCACHE - JUANJUÍ”, debiendo decir:

“El Instituto Geográfico Nacional, a través de la Subdirección de Procesamiento Geodésico, realizará los trabajos de instalación de cable UTP, chip “Claro” 3G/4G, configuración, restablecimiento de conectividad, actualización de actas de custodia y mantenimiento preventivo de las Estaciones de Rastreo Permanente ubicadas en las localidades de Juanjuí y Tocache del **09 al 12 de setiembre de 2024**, con el objetivo de mantener operativas las Estaciones de Rastreo Permanente establecidas”.

Regístrese, comuníquese, y archívese.



Documento firmado

Digitalmente

O- 226437574-O+
LUIS BARRIOS CRUZ
CRL EP
Gerente General del IGN